ENCLAVE E08

PLAZAS DE SAN MARCOS Y DE SANTA ISABEL

DISTRITO
CASCO ANTIGUO

BARRIO
3. SANTA PAULA / SANTA LUCIA

Estos dos espacios se sitúan al hilo del recorrido de la calle San Luis.
La plaza de San Marcos se extiende previa al templo del mismo nombre en lo que constituye una dilatación de la calle aunque con suficiente anchura para acotar un ámbito que se pavimenta con damero de losetas de mármol y chino lavado, destacando el acceso al templo, a una cota sensiblemente inferior a la de la calle lo que se resuelve mediante un escalonado. En el borde de este espacio, protegido con marmolillos de fundición, se observan vehículos aparcados a pesar de las señales que lo prohiben.
El caserío que delimita su perímetro conforma una fachada de edificios residenciales, unifamiliares/plurifamiliares, de dos y tres plantas y arquitectura tradicional, con bajos donde se desarrolla comercio de barrio.
A las espaldas de la iglesia y previo al Convento de Santa Isabel se extiende la plaza del mismo nombre, relacionándose ambas a través de ámbitos de configuración irregular que son el resultado del encuentro de diferentes geometrías. Hacia estas vías, delimitadas en su calzada rodada mediante marmolillos, dan frente edificios más modestos, de dos plantas y carácter unifamiliar. La plaza de Santa Isabel es un espacio amplio, de dimensiones sensiblemente cuadradas, que se extiende frente a la portada del convento cuya configuración marca las pautas de ordenación de este ámbito.
Por su flanco sur discurre una vía rodada que se ensancha permitiendo el aparcamiento en batería anexo a los márgenes de la plaza que se protegen con marmolillos. El frente sur lo cierran una serie de edificios de pisos precedidos de un estrecho acerado de terrazo.
El restos de los lados lo construyen los edificio religioso o construcciones anexas, salvo en el extremo noroeste por donde el espacio se dilata de manera irregular hasta enlazar con la calle San Luis. La urbanización de este espacio aparece focalizada por una fuente de mármol que se sitúa en el centro, a eje con la portada de la iglesia y en torno a la cual se organizan los distintos elementos de mobiliario, arbolado e iluminación. El pavimento se resuelve con damero de losas de mármol y chino lavado, prolongándose en los espacios intersticiales con adoquines. Finalmente los frente este y sur aparecen recorridos por una hilera de naranjos, arbolado que también bordea el lateral de la iglesia de San Marcos.

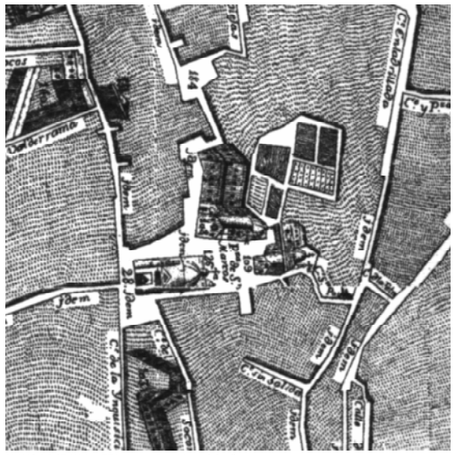

PLANO DE SEVILLA, 1771. Autor: Fco. Manuel Coelho

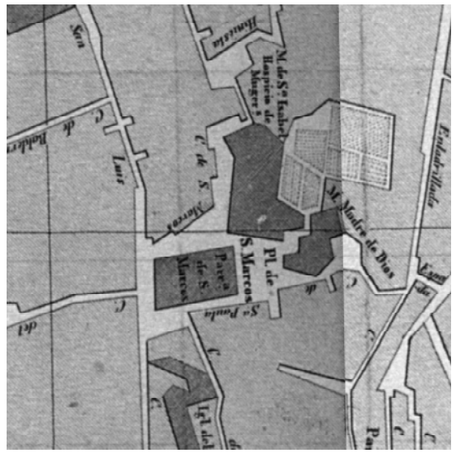

PLANO DE SEVILLA, 1848. Autor: José Herrera Dávila

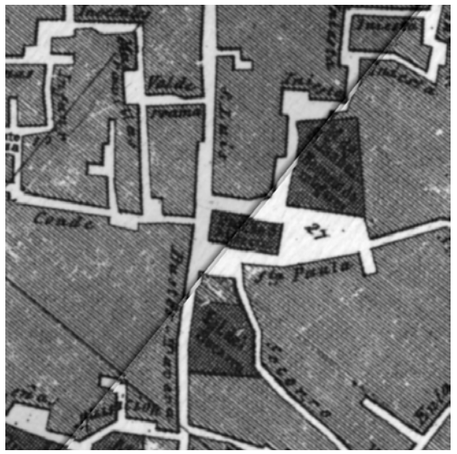

PLANO DE SEVILLA, 1868. Autor: Manuel Alvarez-Benavides y López

PLANO DE SEVILLA, 1891. Autor: Antonio de Padura y Manuel de la Vega Campuzano

F1

F1

ORIGEN Y EVOLUCION

El recorrido extramuros que partía de la puerta de la cerca de la ciudad ubicada en Santa Catalina, tras quedar incorporado como vía urbana con la ampliación almohade del recinto murado, se jalona con una serie mezquitas de barrio que se sustituirán por templos cristianos. Así, en el siglo XVI se construye la Iglesia de San Marcos, que integra en su campanario el alminar de la antigua mezquita. El nuevo templo se erige exento y su fachada se retranquea de la alineación de la calle San Luis, quedando rodeado de un amplio espacio libre que se extendía hasta el Convento de Santa Paula y que se rotuló inicialmente como Plaza de San Marcos.
A comienzos del XVI se construye el Convento de Santa Isabel, que pasa a convertirse en cárcel de mujeres con las obras ejecutadas tras la exclaustración de 1835. En este siglo se reduce considerablemente el espacio libre tras la iglesia de San Marcos, debido a la ocupación de unas parcelas anexas al Convento de Santa Isabel, quedando el de Santa Paula segregado del ámbito de la plaza, que pasa a denominarse Plaza de Santa Isabel a partir de 1865. La denominación de Plaza de San Marcos se reserva desde entonces para la pequeña dilatación frente al templo, que ha sufrido escasas alteraciones en sus alineaciones desde entonces.
En la Plaza de Santa Isabel se suceden en el siglo XX dos remodelaciones del espacio público de cierta entidad. La primera consiste en anexionar a la fachada trasera de San Marcos el ámbito segregado del transito rodado y reservado al peatón, mientras que en la segunda se reestructura este ámbito peatonal organizándolo respecto al convento de Santa Isabel y suprimiendo la vía rodada perimetral, si bien definiendo con el bordillo 2 bolsas de aparcamiento en el perímetro de el espacio de estancia resultante.
En la Plaza de San Marcos, entretanto, la progresiva elevación de la cota de pavimentación general de la ciudad ha propiciado la aparición de un pequeño foso de acceso a la iglesia, que constituye casi el único elemento reseñable en la superficie de la plaza.

JUSTIFICACION DE LA CATALOGACION. VALORES PATRIMONIALES

La valoración patrimonial de las plazas de San Marcos y de Santa Isabel proviene fundamentalmente de su condición de antesala de las arquitecturas religiosas a que se asocian.
Cabe igualmente reseñar su papel como vacíos vertebradores del tejido del casco histórico en el sector noreste, escasamente dotado de espacios libres públicos.
La plaza de San Marcos se inserta igualmente en una serie de dilataciones del espacio público que jalonan la secuencia de la calle San Luis, con diversas identidades: plazas asociadas a parroquias, plazas asociadas a palacios y plazas-puerta.

DIAGNOSTICO

El espacio libre en torno a la Iglesia de San Marcos devino en una dualidad de vacíos especializados y desvinculados, merced a diversas transformaciones en las alineaciones del caserío, y especialmente en el tratamiento del espacio público. La diversidad material entre ambos vacíos y su desconexión propiciada por la disposición de bordillos, arbolado y mobiliario urbano impiden el reconocimiento de las raíces comunes de estos espacios, pese a la holgura de los vacíos que las conectan y a la potencia de la fábrica de la Iglesia de San Marcos.
La disposición de sendas bandas para estacionamiento en superficie en las calles Vergara (Elemento Discordante nº 1) y Los Siete Dolores de Nuestra Señora (Elemento Discordante nº 2) , anexos a la plataforma peatonal de la Plaza de Santa Isabel, enfatizan esta desvinculación, al tiempo que distorsionan la percepción del Convento de Santa Isabel y la funcionalidad de este espacio libre.
De otro lado la actual conformación material de calzadas y acerados en el ámbito de la Plaza de San Marcos otorgan al tránsito rodado un papel hegemónico, relegándose a un segundo plano una coherente respuesta a la relación espacio libre-elemento primario.

TEXTO REFUNDIDO
Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007

DIRECTRICES DE PROTECCION Y ORDENACION

DIRECTRICES GENERALES

- Refuerzo de la interrelación entre ambos espacios públicos, en el contexto de sus diversas identidades y papeles respecto a la iglesia de San Marcos y el Convento de Santa Isabel. Desplazamiento de la calzada en la calle Vergara hacia el norte, liberando espacio peatonal anexo a la iglesia (directriz particular nº 1).
- Mantenimiento de la escala del parcelario (o reducción, en unidades mayores).
- Limitación de la altura de la edificación en el entorno (excepto la iglesia y el convento) a 3 plantas.

PLAZA DE DOÑA SANTA ISABEL

- Reordenación del espacio libre compatibilizando la relación espacio libre-convento con el refuerzo de la interrelación entre esta plaza (y el convento) y la de San Marcos (directriz particular nº 2).
- Supresión de las bandas de estacionamiento anexas al ámbito peatonal de la plaza.
- Usos del espacio libre (excepto en c/ Vergara y c/ Los Siete Dolores de Nuestra Señora):
  - Preferentes: estancia y actividades singulares de barrio.
  - Admisibles: veladores, kioscos.
  - Prohibidos: tránsito rodado, estacionamiento, carga y descarga, venta ambulante, publicidad.
- Usos de la edificación:
  - Preferentes: Residencial.
  - Prohibidos: Talleres, Industria y almac., Espectáculos y Sálas de reunión, Comercio.

PLAZA DE SAN MARCOS

- Enfatización de su condición de plaza, y -en particular- singularización del tratamiento material de este espacio respecto a las calles confluyentes.
- Enfatización del vínculo entre este espacio público y la Iglesia de San Marcos (directriz particular nº 3).
- Enfatización de la interrelación entre esta plaza y la de Santa Isabel (directriz particular nº 2).
- Supresión del estacionamiento en superficie y acotación de área de carga y descarga al sur (directriz particular nº 4).
- Desplazamiento de los elementos de mobiliario urbano, kioscos e infraestructuras al ámbito perimetral de la plaza, liberando el entorno inmediato a la iglesia.
- Usos del espacio libre:
  - Preferentes: estancia y actividades singulares de barrio.
  - Admisibles: carga y descarga acotada, tránsito rodado, acceso garajes, kioscos (en perímetro).
  - Prohibidos: veladores, kioscos, venta ambulante, publicidad.
- Usos de la edificación:
  - Preferentes: Residencial.
  - Prohibidos: Talleres, Industria y almacenamiento.

GESTIÓN DEL PLANEAMIENTO

- La intervención sobre el espacio libre podrá desarrollarse en dos sectores -Plaza de Santa Isabel y Plaza de San Marcos-, si bien el proyecto se abordará unitariamente.

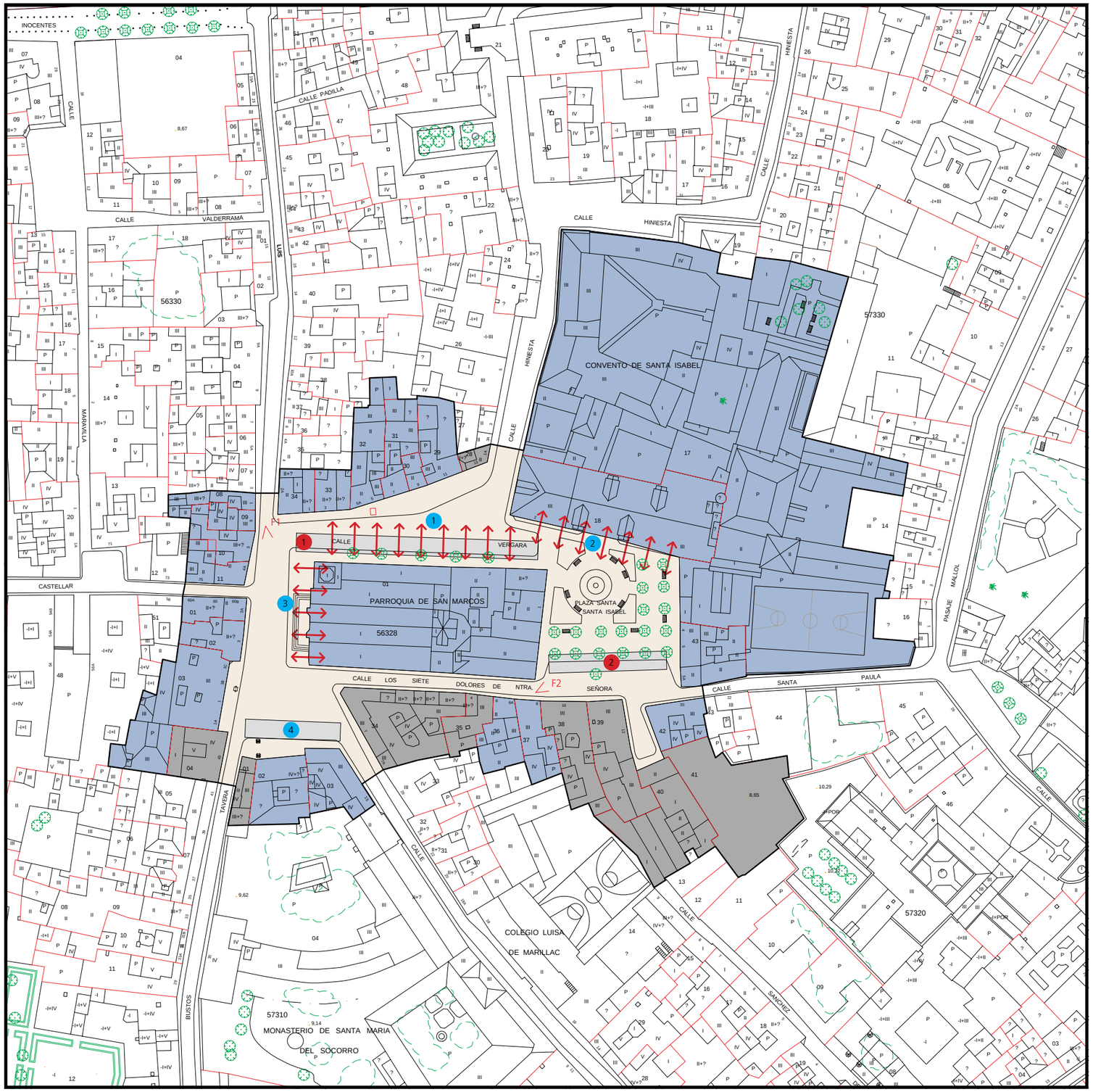

PLANO DE DIRECTRICES DE ORDENACION Y PROTECCION. Escala 1:1000

DIRECTRICES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN

- Delimitación del Espacio Público Protegido
- Entorno del Espacio Público Protegido
- Elementos discordantes
- Enfatización de relaciones
- Enfatización de límites
- Fuera de ordenación
- Identificación elemento discordante (ver memoria)
- Identificación directriz particular (ver memoria)

EDIFICIOS DE INTERÉS EN EL ENTORNO

TEXTO REFUNDIDO
Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007